ACTA LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO NRO. 022-23
SUSCRITO ENTRE LA PERSONERÍA DE PASTO Y CORPDESAROLLO

Entre los suscritos, JUAN PABLO MAFLA MONTENEGRO, identificado con la cedula de ciudadanía 1.085.248.959 expedida en Pasto (N), Personero de Pasto, en uso de las facultades y funciones, y actuando en nombre y representación del PERSONERÍA DE PASTO, quien para efectos de este contrato se denominará la PERSONERÍA y que obrará como el CONTRATANTE, por una parte; y por otra parte, LENNY VIVIANA MORA BENAVIDES, Representante Legal de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL, TECNOLOGICO Y ECONOMICO DE COLOMBIA - CORPDESARROLLO, y quién para efectos de este contrato se denominará el CONTRATISTA, hemos acordado LIQUIDAR BILATERALMENTE el Contrato Nro. 022-23, previas las siguientes consideraciones:

I. DATOS DEL CONTRATO:

1. Contrato Nro.	022-23		
2. Modalidad de Selección:	Invitación de Mínima Cuantía – (IMC-007-2023)		
3. Tipo de Contrato:	Contrato de Prestación de Servicios		
4. Contratante:	PERSONERÍA DE PASTO Nit 800.118.712-6		
5. Representante Legal:	JUAN PABLO MAFLA MONTENEGRO Personero de Pasto		
6. Contratista:	**CORPDESARROLLO** **NIT: 900356183-2** **LENNY VIVIANA MORA BENAVIDES** C.C. 59.313.581 Representante Legal		
7. Supervisor del Contrato:	JULIO DELGADO ORDOÑEZ Secretario General		
8. Objeto del Contrato:	Desarrollar las actividades de capacitación para los funcionarios que conforman la planta de personal de la Personería de Pasto, de conformidad a las especificaciones dadas en los estudios previos de la IMC-007-2023.		
9. Valor Contrato:	Valor contrato principal:		$8.004.000.oo
	Valor adición		$00
	Valor total del Contrato:		$8.004.000.oo
10. Imputación Presupuestal:	CDP-Contrato Principal		Nro. 2023000100
	Registro Presupuestal		Nro. 2023000139
11. Duración y ejecución del Contrato:	Plazo de Ejecución:		3 meses
	Suscripicion:		Abril 18 de 2023
	Fecha de Inicio:		Abril 18 de 2023
	Fecha de Terminación:		Julio 18 de 2023
12. Aspectos Jurídicos:	Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, concordante con el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012.		

II. ASPECTO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Valor Contrato:	$8.004.000.oo
Valor Adición	$00
Valor Ejecutado por el Contratista	$8.004.000.oo
Valor Pagado al Contratista:	$8.004.000.oo
Saldo a favor del Contratista:	$00
Saldo a favor de la Personería:	$00
Saldo sin ejecutar:	$00

El CONTRATISTA, acreditó el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2001, en concordancia con la Ley 828 de 2003 y demas normas complementarias.

III. CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor del Contrato certifica que EL CONTRATISTA cumplió con el objeto del contrato, así:

Certificación del 21 de junio de 2023, por la suma de:	$8.004.000.oo
ACUERDAN:	
Primero:	Liquidar bilateralmente el Contrato de Prestación Servicios 022-23 (IMC-007-2023), de conformidad con lo establecido en la presente acta.
Segundo:	Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a PAZ Y SALVO por todo concepto con ocasión del cumplimiento total de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado contrato.
Para efectos legales, se firma en Pasto, a los dos (2) días del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023).	

Por la Personería:	**El Contratista:**
JUAN PABLO MAFLA MONTENEGRO Personero de Pasto	**LENNY VIVIANA MORA BENAVIDES** Representante Legal **CORPDESARROLLO**

Proyecto : Libia Criollo
Secretaria

Reviso: Julio Delgado Ordoñez
Secretario General

PERSONERÍA DE PASTO
Defensa - Protección - Vigilancia